

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37416** TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 371/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0017636, se ha dictado en fecha 21/10/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Frutas Cano, S.L., con CIF núm. B45435575, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Quintanar de la Orden (Toledo), Polígono Industrial, calle B, parcela 2.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. José María García Roselló, con domicilio postal en Toledo, calle Méjico, núm. 10, bajo izqda., y dirección electrónica señalada [jgarciarosello@yahoo.es](mailto:jgarciarosello@yahoo.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 21 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140053334-1